

Dec. No. 1177-86-400 que nombra al doctor Rafael González Massenet, Embajador, Encargado de los Asuntos de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y al señor Luis Manuel Díaz, Embajador adscrito a dicha Secretaría.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1177-86-400

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El doctor Rafael González Massenet, queda designado Embajador, Encargado de los Asuntos de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- El señor Luis Manuel Díaz, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1178-86-401 que nombra al señor Leonidas Alcántara Mora, Cónsul de la República en Saint Thomas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1178-86-401

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Leonidas Alcántara Mora, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Saint Thomas, en sustitución del señor Manuel Espinal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1179-86-402 que nombra al doctor Tomás Alcibiádes Espinosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Oriental del Uruguay.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1179-86-402

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El doctor Tomás Alcibiádes Espinosa, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Oriental del Uruguay.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1180-86-403 que nombra varias personas en el servicio exterior.